La Paz, 20 de enero de 2022 P.I.E. Nº 149/2021-2022



Señor Oscar Montes Barzòn GOBERNADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Tarija.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verònica Gallo Soruco, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Informe su autoridad a través del Servicio de Gestión Social – SEDEGES, "1. Informe, cuáles son los pasos procedimentales para que las Personas con Discapacidad, adquieran su Carnet de Discapacitados en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuáles son los pasos procedimentales que las Personas con Discapacidad deben de seguir para RENOVAR su Carnet de Discapacitados en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuáles son los parámetros que siguen los funcionarios del Gobierno Autónomo Departamental para determinar el grado de Discapacidad de cada persona que solicita el Carnet de Discapacitado o su respectiva RENOVACIÓN. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, el tiempo que demora el trámite para la adquisición y/o RENOVACIÓN del Carnet de Discapacitado, computable desde la primera solicitud hasta la entrega formal del Carnet referido. --- 5. Remita las Planillas de las Personas con Discapacidad que el Departamento de Tarija tiene registrado, todo conforme al siguiente cuadro:

No	Nombre y Apellido de la	Grado de	Nombre	Nº de Telf/Cel.	Beneficios a
	Persona con	Discapacidad	del	del Padre/Tutor	los que accede
	Discapacidad que		Padre/Tu	y/o de la Persona	la Persona con
	cuenta con Carnet de		tor	con Discapacidad	Discapacidad
	Discapacidad				y porque?

Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
45. #LEALEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA DESPACHO DEL GOBERNAD

COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS SHOD 03 MAR 2022

RECIBI

Tarija, 16 de febrero de 2022 Cite: GADT/DGD/mceb/N°0362/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA La Paz. -



Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 149/2021-2022

Por nota P.I.E. N° 149/2021 - 2022, su Autoridad a solicitud de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, remitió la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 149/2021-2022. referente al estado situacional del Departamento de Tarija a la actualidad en relación al procedimiento que deben seguir las personas con discapacidad para tramitar su carnet de discapacidad.

En este sentido, cumplo en remitir a su Despacho la respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga a conocimiento de la Senadora peticionaria, la información adjunta a fojas 3 y un disco compacto que contiene las respuestas a cada cuestionante, proporcionada por la Dirección Técnica del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES Tarija, mediante nota GOB./SEDEGES/DIRECCIÓN/MEVV-nam/89/2022.

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

LIC. OSCAR GERARDO MONTES BARZO: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CAMARA DE SENADORES LEGISLATIVOY REDACCION 5HCD 03 MAR 2022 RECLE

DESPACHO NOTA N° 0362/2022 CÓDIGO 0439 Adjunta lo que indica. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DESPACED TO THE PROPERTY OF TH

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

Tarija, febrero 15 del 2022

GOB./SEDEGES/DIRECCION/MEVV-nam/89/2022

Señor:

NOMBRE

Dr. Jorge Mariano Bacoticho Oliva

DIRECTOR a.i. DE LA DIRECCION GENERAL DE DESPACHO.

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

Presente. -

REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION AL P.I.E. 149/2021-2022.

De mi mayor consideración:

En virtud a solicitud realizada de Petición de Informe Escrito Nº 149/2020-2021 enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodríguez Ledezma. Con referencia a los procedimientos que debe seguir una persona con discapacidad para tramitar su carnet de discapacidad. Se Procede a Informar que el Área de registro y Carnetizacion dependiente de la Unidad Especializada para personas con Discapacidad SEDEGES-TARIJA, de acuerdo a sus atribuciones procede al Registro y Carnetizacion a partir de la llegada de los Certificados de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad a nuestra a Área, cabe mencionar que dichos certificados son llenados por los Equipos de Valoración y Calificación, pasando por diferentes filtros para ser aprobados por la Coordinadora Departamental de la Unidad de Discapacidad Dependientes del Servicio Departamental de Salud SEDES-Tarija.

De acuerdo a normativa vigente en Resolución Ministerial Nº1127, los requisitos para Obtener el carnet de Discapacidad nuevo como también así para la renovación son los siguientes.

- 1. Presencia Física de la Persona con Discapacidad
- 2. Cedula de Identidad vigente de la Persona con discapacidad (original y fotocopia).
- 3. Los menores de 18 años y/o personas con discapacidad Intelectual deben presentar la cedula de identidad de los padres o tutores (original y fotocopia)



- 5. Para personas con discapacidad Auditiva adjuntar Audiometría Actualizada (Original y Fotocopia)
- 6. Para Personas con discapacidad Visual adjuntar el Carnet de Instituto Boliviano de la Ceguera (Original y Fotocopia)
- 7. Croquis del Domicilio.

Dichos requisitos lo solicita y lo debe presentar en la Unidad de Discapacidad del SEDES-Tarija, para que se proceda a la valoración y calificación.

En cuanto a los parámetros para determinar el grado de discapacidad tenemos conocimiento que los equipos de valoración y calificación utilizan un Baremo aprobado por el ministerio de Salud, siendo Responsable de los equipos de valoración y calificación la Unidad de Discapacidad del SEDES-Tarija, manejar dicha información.

El tiempo que lleva el proceso dentro del Área de registro y carnetizacion es de 3 días hábiles para los registros nuevos y 5 días hábiles para las Renovaciones, dicho tiempo está sujeto a los diferentes procedimientos como ser, revisión del certificado, registrar en el SIPRUNPCD, como así también las solicitudes de baja para las renovaciones mediante planillas remitidas a la ciudad de La Paz a la Unidad de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, para así poder registrar y posteriormente elaborar el nuevo carnet de discapacidad actualizado.

Sugerimos que se solicite informe de los tiempos que conlleva desde el inicio del trámite hasta el momento que se remite los Certificados de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad al Servicio Departamental de Salud SEDES-Tarija.

A Continuación, se hace un detalle de la cantidad de personas registradas en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad SIPRUNPCD en el departamento de Tarija, por la cantidad de registrados y carnetizados se adjuntará de forma digital datos solicitados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL



Nro	Municipio	Cantidad Registros
1	Tarija	3944
2	Bermejo	541
3	Carapari	375
4	El Puente	251
5	Entre Riso	500
6	Padcaya	497
7	San Lorenzo	673
8	Uriondo	283
9	Villamontes	464
10	Yacuiba	1407
11	Yunchara	107

Los beneficios que acceden las personas con discapacidad tanto a nivel Nacional, Departamental y Municipal, son de acuerdo al grado de Discapacidad, dichos beneficios están contemplados mediante Leyes, Decretos, y Resoluciones Ministeriales, departamentales y Municipales.

Adjunto CD con la información requerida.

Sin otro particular me despido con las más sinceras consideraciones hasta otra oportunidad.

Atentamente.

Maria Esther Vallneta Vasci DIRECTORA TÉCNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL SEDEGES - TARLIA